RESOLUCIÓN N° .049

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ADJUDICACIONES DE LLAMADOS A CONTRATACION DIRECTA Y CONCURSO DE OFERTAS

Asunción, 04 de marzo de 2015.

VISTO:

El Memorando de la DGAF Nº 095/15, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3.439/07, y

CONSIDERANDO:

Que el Memorando de la DGAF Nº 095/15 de fecha 02 de marzo de 2015, remite las copias de los Dictámenes del Comité de Evaluación N° 01, 03, 06, 07 y 08, elaborados en base a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3.439/07

Que, el Comité Evaluador de Ofertas, encargado de la elaboración de los informes correspondientes, en el marco de las contrataciones de referencia, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dichos procedimientos de contratación, a fin de determinar que las mismas resultan convenientes para los intereses del Instituto Paraguayo de Artesanía.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a consideración de la Máxima Autoridad, los dictámenes en los cuales constan los resultados de la Evaluación, recomendando la adjudicación de las contrataciones en cuestión.

Que, las adjudicaciones propuestas por el Comité, se adecuan en su totalidad al Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto 21909/03, modificado por el Decreto 5174/05, y;

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA**

RESUELVE:

Artículo 1.- **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa N° 01/2015 ID 285.851 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS – AD REFERENDUM, a la empresa VFH de Oscar Eustacio Vázquez Méndez, con R.U.C. N° 857.109-0, por la suma de Gs. 24.065.000 (Guaraníes Veinticuatro millones sesenta y cinco mil).

Artículo 2.- **ADJUDICAR,** el llamado a Concurso de Ofertas N° 02/2015 ID 285.792 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - AD REFERENDUM, a la empresa TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L. con R.U.C. N° 80.025.923 -8, por un monto mínimo de Gs. 90.000.000 (Guaraníes Noventa millones), y un monto máximo de Gs. 180.000.000 (Guaraníes Ciento ochenta millones).

Artículo 3.- **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa N° 03/2015 ID 285.815 ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, a la empresa MG LIBRERÍA de Marta Beatriz Gauto Torales, con R.U.C. N° 1.208.410-7, por la suma de Gs. 29.451.400 (Guaraníes Veintinueve millones cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos).

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA – SECRETARIA GENERAL

Nadia Noguez Ch.
Secretaria General

RESOLUCIÓN N° 049

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ADJUDICACIONES DE LLAMADOS A CONTRATACION DIRECTA Y CONCURSO DE OFERTAS

Artículo 4.- **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa N° 04/2015 ID 285.813 ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONER – AD REFERENDUM, para el "Lote 1" a la empresa ALTERNATIVA S.A. con R.U.C. N° 80.037.264-6, por la suma de Gs. 31.235.000 (Guaraníes Treinta y Un millones Doscientos Treinta y cinco mil).

Artículo 5.- **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa N° 04/2015 ID 285.813 ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONER – AD REFERENDUM, para el "Lote 2" a la empresa AGR CENTER de Anastacio Romero, con R.U.C. N° 2.511.892-7, por la suma de Gs. 23.807.500 (Guaraníes Veintitrés millones Ochocientos Siete mil quinientos).

Artículo 6.- **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa N° 05/2015 ID 285.811 ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS – AD REFERENDUM, a la empresa ALFA S.A. con R.U.C. N° 80.004.049-0, por la suma de Gs. 19.505.000 (Guaraníes Diez y Nueve millones Quinientos Cinco mil).

Artículo 7.- **AUTORIZAR** y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes a la formalización del contrato derivado del procedimiento citado en el artículo anterior de la presente Resclución de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el Código de Contratación pertinente.

Artículo 8.- **COMUNICAR,** la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 9.- **REGISTRAR,** comunicar a quienes corresponda y archivar.

ESMILSE C. BOBADILLA N.
PRESIDENTA

Ing. Nadia Noguez Ch.
Secretaria General

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · SECRETARIA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL